

Proyecto de ley

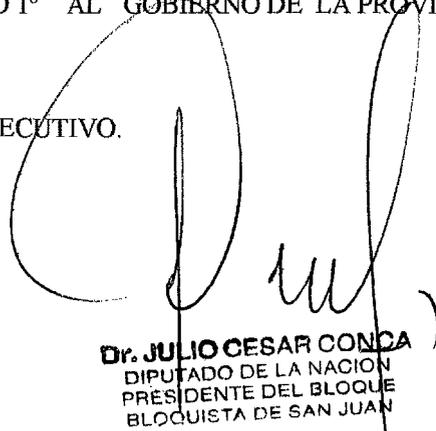
El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1. AGREGASE COMO SEGUNDO PARRAFO AL INCISO A) DEL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 24.855 EL SIGUIENTE:

EL INMUEBLE DE LA SUCURSAL SAN JUAN DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SITO EN CALLE BARTOLOMÉ MITRE N° 396 ESTE NOMENCLATURA CATASTRAL N° 0152-720630, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO EL N° 1849, FOLIO 49, TOMO 19, DEPARTAMENTO CAPITAL, ZONA A, PROVINCIA DE SAN JUAN, CON UNA SUPERFICIE DE 1820,45 METROS CUADRADOS.

ARTICULO 2. TRANSFERESE A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL ARTICULO 1° AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

ARTICULO 3. COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.



Dr. JULIO CESAR CONCA
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE DEL BLOQUE
BLOQUISTA DE SAN JUAN